AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.497.623	CONTRATO No.	803-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.	Con el objetivo de acompañar el proceso de formulación, estructuración y presentación de proyectos productivos - PP, se dio lineamientos de formulación al PFII Ferney Caicedo a cargo de la población residente en la costa pacífica del departamento del Cauca para los PP de las PR 60-01709 y 60-05282, generando en SIRR los códigos PRE-PP-37683 y PRE-PP-37686 respectivamente, para la instalación de dos pesqueras en el municipio de Timbiquí. Al PFII Julián Silva para el PP de la PR 60-13200 generando el código PRE-PP-37751 para la instalación de una unidad de negocio Ganadera en el municipio de Toribio. Los lineamientos impartidos fueron sobre creación de la ficha del PP en el SIRR, correcciones sobre el formato de "Entrevista Sociolaboral", formato IR-F-82 y Generación en SIRR de los formatos "Verificación Viabilidad y Aprobación" y "Aceptación y Aprobación", correos remitidos a los PFII los días 8 y 24 de mayo de 2023. Procesos que se finalizó con la revisión de las 3 carpetas físicas de todos y cada uno de los Documentos requeridos por gestión documental y posterior a ello remitidos a nivel central de la ARN, cumpliendo así con la meta del 100% de presentación de PP para el mes de mayo 2023.
2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.	**a.** En el marco del PP Colectivo denominado "Fortalecimiento de la comercialización de café pergamino seco como alternativa de emprendimiento de los socios de la cooperativa COOCCAI en el municipio de Miranda – Cauca" de la Cooperativa COOCCAI - Cooperativa integral de mujeres campesinas pluriétnicas empresarias agropecuarias ambientalistas caficultoras de Cali Valle, identificado como PRE-PP-37404, el cual tiene asociados a 14 PR, se hizo acompañamiento al PFII José Marino Maldonado en la generación de los formatos IR-F-75 del SIRR y posterior remisión a nivel central de la ARN y con esto obtener desembolso del recurso y posterior instalación de la unidad productiva en el municipio de Miranda Cauca, ya que los anteriores formatos tuvieron un error de digitación de la fecha de reunión de socialización del proyecto a los 14 asociados. **b.** En el periodo del presente informe se hizo revisión de 12 seguimientos a proyectos productivos – PP Individuales, siendo el caso devueltos para correcciones y visto bueno para cargue a SIRR por parte de la Asistente de digitación de la oficina de ARN Popayán Emilce Muñoz, a saber: Seguimientos aplicados por la PFII Lucidia Velasco: quinto seguimiento al PRE-PP-32497, tercer seguimiento al PRE-PP-34860, tercer seguimiento al PRE-PP-36068 y tercer seguimiento al PRE-PP-36343, todos individuales y seguimientos aplicados por el PFII Ferney Caicedo: tercer seguimiento al PRE-PP-35626, cuarto seguimiento al PRE-PP-34942, cuarto seguimiento al PRE-PP-34883, cuarto seguimiento al PRE-PP-35445, sexto seguimiento al PRE-PP-33260, segundo seguimiento al PRE-PP-37084, tercer seguimiento al PRE-PP-37002 y tercer seguimiento al PRE-PP-37010, todos individuales.
3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.	**a.** En el periodo del presente informe, se hizo solicitud el día 25 de mayo a los 9 Profesionales Facilitadores que acompañan las diferentes formas asociativas instaladas en el Norte del departamento del Cauca, específicamente en los municipios de Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené, López de Micay, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Timbiquí y Toribio, información requerida para construir caracterización de estas formas asociativas y así remitir información al Grupo de Sostenibilidad Económica – GSE de nivel central de la ARN, la fecha de remisión a nivel central fue el día 27 de mayo 2023 al señor Juan Carlos Aguasaco Herran del GSE a la cuenta de correo electrónico institucional juanaguasaco@reincorporacion.gov.co. **b.** El día 11 de mayo de 2023 se remitió al Orientador Productivo de la oficina ARN Popayán, base de datos con la identificación de 2 nuevas formas asociativas en el municipio de Santander de Quilichao, información requerida por nivel central de la ARN, a saber: - Firmantes de PAZ del Plan de vida YULUUCX - Fundación OASIS y Asociación Semillas de PAZ LOMA ALTA, ubicadas en el Resguardo Indígena de Munchique, la PFII que acompaña esta zona del municipio de Santander es Brenda Tatiana Ospina.
4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.	**a.** En el marco del convenio con Innpulsa y el operador Asoproacol, se adelanta proceso de asistencia técnica de 25 PP en el norte del departamento del Cauca, por lo que el día miércoles 3 de mayo del año 2023 en las instalaciones de la oficina del GT ARN Popayán, se sostuvo encuentro técnico con las Asesoras Técnicas Elcy López y Anna Mosquera de Asoproacol, encuentro en el cual se evaluó el acompañamiento técnico a cada uno de los 25 PP y realizando posterior firma de actas de acompañamiento y entrega de bienes e insumos de 11 PP, estas Actas reposan en archivo laboral del Orientador Productivo Oficina GT ARN Santander de Quilichao, ya que no se ha dado lineamientos desde el GSE para almacenamiento de las mismas. **b.** El día jueves 18 de mayo en las instalaciones del GT ARN Cauca, se sostuvo reunión con el Orientador Productivo de esta oficina Alezander Galvis, con el cual se abordaron componentes como, Asistencia técnica de Innpulsa y PNUD a PRE-PP instalados en el norte del departamento del Cauca, seguimientos pendientes a PP individuales y colectivos y finalmente Actas de entrega de bienes e insumos de PP pendientes de cargue en SIRR. En este sentido se tiene pendiente la aplicación de los siguientes seguimientos a PP y posterior registro en SIRR: - Municipio de Corinto: PFII María del Rosario Sandoval, 1 seguimiento a 1 PPI. - Municipio de Guapi: PFII Ferney Caicedo, 1 seguimiento a 1 PPI. - Municipio de Miranda: PFII José Marino Maldonado, 2 seguimientos a igual número de PPI. - Municipio de Santander de Quilichao: PFII Brenda Ospina, 1 seguimiento a 1 PPI y PFII Lucidia Velasco, 4 seguimientos a igual número de PPI. - Municipio de Suarez: PFII Isabel Prado, 1 seguimiento a 1 PPI. - Municipio de Toribio: PFII Diego Villaquiran, 6 seguimientos a igual número de PPI y PFII Julián Silva, 4 seguimientos a igual número de PPI
5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.	**a.** El día 25 de mayo del año 2023 se remitió al Orientador Productivo Alezander Galvis de la oficina ARN Popayán base de datos con 2 Formas Asociativas a ser postuladas ante la Federación Nacional de Cafeteros – FNC para entrega de Beneficiadero de Café, una forma asociativa instalada en el municipio de Buenos Aires y la otra en el municipio de Corinto. **b.** El día 31 de mayo 2023 en el municipio de Santander de Quilichao se acompaño el evento denominado "Acceso a la oferta institucional para el fortalecimiento de las formas asociativas de reincorporados", evento en el cual se les dio a conocer a las formas asociativas los siguientes ítems: 1. Alineación con el PND en Economía Popular – Asociatividad, 2. Agenda de asociatividad para la paz – UAEOS, 3. Socialización del decreto 142 de 2023 acceso al sistema de compras públicas-Agenda Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y 4. Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial-Comercialización – ADR, evento programado y desarrollado por el operador CODES.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.497.623	CONTRATO No.	803-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.	**a.** Se apoyo la formulación, estructuración y presentación de proyectos productivos - PP, se dio lineamientos de formulación al PFII Ferney Caicedo para los PP de las PR 60-01709 y 60-05282, generando en SIRR los códigos PRE-PP-37683 y PRE-PP-37686 respectivamente, para la instalación de dos pesqueras en el municipio de Timbiquí y al PFII Julián Silva para el PP de la PR 60-13200 generando el código PRE-PP-37751 para la instalación de una unidad de negocio Ganadera en el municipio de Toribio. **b.** En el marco del desembolso del proyecto Colectivo PRE-PP-37404 de la Cooperativa COOCCAI, se acompañó al PFII José Marino Maldonado en el proceso de crear los formatos IR-F-75 para la firma nuevamente de los 14 asociados, todo esto debido a que la fecha de socialización del proyecto a los 14 asociados en el formato quedo errada.
7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.	En el marco de la formulación de los PRE-PP, PRE-PP-37683, PRE-PP-37686 y PRE-PP-37751, vía telefónica a las PR 60-01709, 60-05282 Y 60-13200 se les brindo orientación de requisitos a cumplir para la presentación de cada uno de sus PP, dándoles a conocer las modalidades de presentación de proyectos, documentación requerida por parte de ellos como PR y de los posibles proveedores, igualmente el proceso que se debe surtir en el SIRR y posterior a la radicación de careta física en nivel Central de ARN tiempos promedios de desembolso y tramite que se debe adelantar ante el o los proveedores para la entrega de bienes e insumos, PP que fueron presentados en el mes de mayo 2023.
8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.	Por solicitud de la Coordinación del GT ARN Cauca, el Grupo de Sostenibilidad Económica – GSE de nivel central de la ARN y demás, se construyeron o consolidaron y remitieron las siguientes bases de datos, a saber: **a.** Lunes 15 de mayo 2023, se remitió base de datos con oferta productiva de los proyectos productivos colectivos de personas en proceso de reincorporación que se desarrollan en el territorio del norte del Cauca. **b.** El día lunes 15 de mayo, se remitió a la Orientadora Misional de la oficina ARN Popayán base de datos en Excel sobre insumos del componente de Sostenibilidad Económica del norte del Cauca, información requerida por la Coordinación del GT ARN Cauca para el CTR llevado a cabo el día martes 16 de mayo del año 2023 en la ciudad de Popayán. **c.** Jueves 18 de mayo, se envió 37 planillas de asistencias del mes de abril 2023 de PR vinculados al programa de FA Maestro Itinerante, planillas revisadas y remitidas a Emilce Muñoz asistente de digitación de la oficina de ARN Popayán para digitación en SIRR. **d.** Domingo 21 de mayo, se remitió a Profesionales Facilitadores II base de datos con 54 seguimientos a proyectos productivos pendientes de aplicar, concertando fechas máximas de aplicación por PFII y por municipio teniendo en cuenta deslazamientos proyectados a cada uno de los territorios.
9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.	En el periodo del presente informe no se presentaron PQRS por parte de PR en el marco de PP Individuales, Colectivos ni de formas asociativas.
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	**1.** Por la vinculación de la Orientadora Misional de la oficina ARN Santander de Quilichao solo hasta el día 16 del mes de mayo 2023, del día primero al día quince de mayo se brindó apoyo al Enlace de Coordinación en el acompañamiento a liderazgo de procesos de este rol, coordinación de los Profesionales Facilitadores II que acompañan población en el norte del Cauca y todos los procesos que de ahí se derivan, Acompañamiento Psicosocial, Formación Académica, Formación para el Trabajo, Hábitat, Salud, Seguridad y Comunitario, en el marco de este acompañamiento igualmente se coordinó y ejecuto el siguiente encuentro virtual: **a.** Viernes 12 de mayo, Reunión con Coordinador del Programa de Maestro Itinerante Edwin Caicedo, en la cual se hizo revisión de las 37 Planillas IR-F-38 de Asistencia de Educación del mes de abril del año 2023, identificando errores y posterior subsanación en SIRR de matrículas. **b.** Igualmente en el marco del programa de Maestro Itinerante, se coordinó junto al Coordinador del Programa de Maestro Itinerante Edwin Caicedo el traslado de 4 aprendices, 2 traslados internos en el departamento del Cauca, 1 al departamento del Huila y el otro al departamento del Valle del Cauca, cada uno de estos con jurisdicción del GT de cada departamento respectivamente.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.497.623	CONTRATO No.	803-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTANDER DE QUILICHAO - GT CAUCA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, así como el documento soporte del pago de la Estampilla Prodesarrollo de la Universidad de la Amazonía que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, cuando la prestación de los servicios se adelante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guainía, Guaviare y Vaupés. 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; 4) Atender las observaciones y requerimientos que le formule la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto; 5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. Si el plazo de ejecución es inferior a los 6 meses o se produce una terminación anticipada, este examen se deberá allegar antes de su terminación. No obstante, este examen tiene una vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos; 11) Tramitar las comunicaciones internas y externas de acuerdo con el sistema de correspondencia que disponga la Entidad; 12) Aplicar los instructivos de Seguridad Integral de la ARN disponibles en el SIGER y presentar los informes que en ellos se establecen, cuando así se lo requiera el supervisor; 13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización. ii) Devolverlos a la ARN en las mismas condiciones en que le fueron entregados, salvo el deterioro natural. iii) Dar aviso inmediato al supervisor y a la Subdirección Administrativa de la ARN del daño sufrido o pérdida del bien entregado en custodia con ocasión del presente contrato. iv) Responder por los bienes entregados en caso de daño o pérdida de los mismos, en los términos establecidos en la normatividad interna de la ARN. El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la aplicación de las cláusulas de Multa y Sanción Penal Pecuniaria, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes. 14) Presentar una vez finalizado el contrato, un informe de gestión consolidado en el que se evidencien las actividades realizadas durante el plazo de ejecución del mismo; 15) Actualizar la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Publico (SIGEP), antes del vencimiento del Plazo de ejecución contractual e informar al supervisor dicha actualización; 16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado; 17) Informar a la ARN cualquier cambio en los datos de notificación a los que se refiere la cláusula trigésima quinta; 18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor; 19) Verificar la efectiva afiliación a la ARL, surtida por parte de la ARN, previa suscripción del contrato; 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 21) Consultar el instructivo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) implementado por la ARN, así como los Planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuación expuestos en la Entidad. 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato. 23) Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN. 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago. 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN. 27) Mantener actualizada la información bancaria, para efecto de cada uno de los pagos. Será responsabilidad del CONTRATISTA informar oportunamente al supervisor el cambio de la cuenta bancaria para efectos del pago por lo cual la ARN no asumirá ninguna responsabilidad ante cualquier eventualidad que surja con ocasión de la falta de dicha información. 28) Acudir de manera presencial y/o virtual, de acuerdo con la coordinación correspondiente con el Supervisor del contrato, a los lugares donde le sea solicitado, incluyendo, entre otras, a las sedes de la ARN, con el propósito de llevar a cabo las actividades objeto del contrato, así como para la correcta ejecución de este.



DAVID ALEJANDRO TRUJILLO DAZA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 31/05/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co